

MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2013
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo de 5 de marzo de 2004, y el artículo 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, definen los Presupuestos Generales de las Entidades Locales señalando que éstos "constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio..."

Dada la actual situación económica, el control presupuestario a lo largo de todo el ejercicio económico para cumplir con las obligaciones dimanantes del mismo resulta todavía más necesario, al objeto de comprobar los datos que se vayan desarrollando a lo largo del ejercicio con los establecidos a fin de eliminar diferencias y corregir desviaciones.

Durante el ejercicio 2013 se va a trabajar con un presupuesto restrictivo, que sitúa su estado de ingresos y gastos en 7.170.050 €, con una disminución del 10,159% y una reducción en la aportación del Ayuntamiento de un 13,43% en operaciones corrientes, cuestiones de vital importancia en cuanto viene a determinar los parámetros en los que deben situarse los ingresos del Instituto Municipal de Deportes al objeto de implantar las bases presupuestarias para ejercicios futuros y fijar los objetivos de este Organismo Autónomo para establecer y delimitar los servicios deportivos que, dentro de los fines que establecen sus Estatutos, debe prestar este Organismo Autónomo.

En la elaboración del proyecto de presupuesto para 2013 se han tomado en consideración las siguientes circunstancias:

- Continuidad del control estricto de compras iniciado en esta corporación.
- Elaboración de pliegos para la contratación unificada de la energía eléctrica y gas.

- Inicio de nuevos procedimientos de contratación: ferretería, material de limpieza, etc.
- Asunción por personal propio de todos aquéllos servicios, como limpieza y conserjería en diversas instalaciones, dentro de las disponibilidades de personal.
- Incremento de los tipos impositivos de IVA y de los costes de la energía.

El detalle por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos de este Organismo Autónomo queda fijado definitivamente atendiendo a las siguientes cifras:

<u>INGRESOS</u>		
<u>A.-OPERACIONES CORRIENTES</u>		<u>IMPORTE Euros</u>
CAP.I	.IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00
CAP.II	.IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00
CAP.III	.TASAS Y OTROS INGRESOS.....	2.479.200,00
CAP.IV	.TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	4.633.850,00
CAP.V	.INGRESOS PATRIMONIALES.....	57.000,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAP.VI	.ENAJENAC. INVERSIONES REALES.....	0,00
CAP.VII	.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
CAP.VIII	.VARIAC. DE ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
CAP.IX	.VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
<u>TOTAL IMPORTE.....</u>		<u>7.170.050,00</u>

GASTOS

<u>A.- OPERACIONES CORRIENTES</u>		<u>IMPORTE Euros</u>
CAP.I	.REMUNERACION DEL PERSONAL.....	4.253.409,80
CAP.II	.COMPRA BIENES CTES. SERV.....	2.686.565,77
CAP.III	.INTERESES.....	14.000,00
CAP.IV	.TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	216.074,43

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAP.VI	.INVERSIONES REALES.....	0,00
CAP.VII	.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
CAP.VIII	.VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
CAP.IX	.VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
<u>TOTAL IMPORTE.....</u>		<u>7.170.050,00</u>

En conclusión, los presupuestos del Instituto Municipal de 2013 cuya aprobación se propone profundizan en la reducción del gasto público, de acuerdo con las orientaciones y criterios seguidos por el Ayuntamiento de Albacete, pretendiendo a través de una optimización de los recursos existentes y una mejor gestión de los mismos incrementar la calidad de los servicios prestados con un coste inferior para la ciudadanía.

Albacete, 19 de octubre de 2012.

El Concejal de Deportes

Fdo.- Francisco Navarro Cebrián.